COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

PROVINCIA DE PALENCIA.

PROPIOS DE MAZARIEGOS.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Remate para el dia 16 de Diciembre de 1855 ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad Don Tomas Perujo Peña, y Escribano D. Saturnino Ruiz Manrique, que tendrá efecto en el local destinado en el ex-convento de S. Francisco de la misma, desde las doce de la mañana a las dos de la tarde.

TERMINO DE MAZARIEGOS.

	•	CABIDA					Renta	Tasa- Capita-	
Clase de las fihcas.	Cali- dad	olira- das	cuár- tas:	pa- los.	SITUACION.	LUNDEROS.	del qui- ŭon.	en lizacion en por la venta, renta.	
Una era.	2.*	1	•	41	Camino del hoyo bueno.	Camino de dicho nombre y Robustiano Alegre.	150	2700 2700	
9204					QUIÑON 1.	0			
Una tierra.	2.4	2	2	12	Camino de Palencia	Dicho camino y heredetos de	1	367.47	
lå.	3.4	2	2	6		Tomás de Cea. Camino Grijota y tierras de propios.	144	2592 2592	2 2592
Time atkken		į,	4		QUIÑON 2.º				
Una tietra.	3.4	В	1	n	Carremolinos.	El Salon, camino de Grijota y tierrà de propios.	154	2772 2772	34
					QUIÑON 3	.0	7/2	3)	
Una tierra.	3.ª	5	ń	20	Carremolinos: QUIÑON 4.	El quiñon anterior, Salon y camino de Grijota.	12 6	2256 2268	
Una tierra.	3.ª	Á	»	Ď		Arroyo de dicho término,	100	1800 1800	
Una tierra.	3 .ª	4	5	2 3	En lás Calabazas. QUIÑON 6.	Quiñon núm 6, tierras de pro- pios y otra de la Iglesia de Villamartin.	101	1818 1818	
Una tierra.	3,⁴	1	25	50		El quiñon núm. 5, Salon y	102	1836 1836	
Una tierra.	3.ª	4	'n	50	En las calabazas. QUIÑON 8	Quiñon núm. 6, Salon nuebo y Santiago Ortega.	102	1836 1836	
Una tierra.	3.*	2	2	v	A la manta.	Tierras de las navas, propios de Villamartin y Josefa Es-			
ld.	3.*	1	1	Ą	Id.	Id., la anterior, propios y qui ion signiente.	88	1584 1584	

		CABIDA				44	Tasa-	Capita-	
Clase de las finca	s. dad.	obra- das.			SITUACION	I. LINDEROS.	del qui- hon.	cion en venta.	por la renta.
	(100)				QUIÑON	9.0			
Una tierra	3.a	Ä	3	2	A la manta.	Navas de Villamartin, pro-			2
					QUIÑON	Dios v Santos Sanchez	112 17	2025	2025
Una tierra.	3.ª	2	3	8	Los trigales.	Santiago Sanchez y tierras de			
ld.	3.•	2	3	•	Id.	Josefa España, propios y qui-		2286	2286
					QUIÑON	nou 17.			
Una tierra.	3.ª	2	1 1	70	Los trigales.	Quiñon núm. 10 y propios.			
ld.	3.ª	2	1	80	Id.	v tierra anterior	116	2097	2088
					QUIÑON	12.			
Una tierra.	3.*	2))	25	Los trigales.	Propios, tierra anterior y la	400	4000	
Id.	3.*	2	»	25	Id.	siguiente. Id. id. id.	102	1836	1836
Una tierra.	3.ª	2	1	4	QUIÑON Los trigales.		r.		
ld.		2	2			Propios, quiñon anterior y tierra siguiente.	113	2034	2034
	J,	4	Z	>	Id. QUIÑON	Id. id. id.			
Una tierra.	3.*	2	2	12	Trigales.	Proping tierra anterior es a			£
ld.	3.*	2	2	13	Id.	guiente. Id. id. id.	118	2124	2124
Una tierra.	3.*	2	1		QUIÑON	15.			
Id.	3.*	8.3	4	»	Trigales.	Propios, la anterior y la si-	109	1962	1962
10.	٥.	2	1	2	Id. QUIÑON	ld. id. id.)			
Una tierra.	3.	2	1	4	Trigales.	Josefa España, propios, la)		Va	
Id.	3.*	2	1))	Id.	anterior y la siguiente. } Id. id. id.	109	1962	1962
Una tierra.	3.*	1	5	»	QUIÑON				
Id.	3.*	2	2		Trigales.	Propios, otra del Marqués de la Mallo y la siguiente.	106	1908	1908
Iu.	J.	2	2	25	Id. QUIÑON	Tierras de propios.		*	13100 B
Una tierra.	3.	2	1	25	Trigales.				
Id.	3.4	2	1	75	Id.	Propios, la tierra anterior y) la siguiente. ld. id. id.	112 17	2025	2025
Una tierra.	3.ª	2	4	90	QUIÑON	19.			
Id.		3.00		20	Trigales.	Propios, la anterior y la si- guiente. Id. id. id.	110	1980	2910
.Fu.	3.ª	2	1	30	ld. QUIÑON				
Una tierra.	3.ª	2	a	7 5	Trigales.				
Id.	3,*	2	1	25	Id.	Tierra de propios, la anterior) y la siguiente. Id. id. id.	108	1944	1944
Una tierra.	2 •	0		40	QUIÑON	21.			
	3.*	2	D	12	Trigales.	Propios, la anterior y la si- guiente. Id. id. id.	108	1944	1944
Id.	3.4	2	1	88	Id.	Id. id. id.		2 U % %	A # 15 15
Una tierra.	3.*	2	1	M.	QUIÑON Trigales.				
ld.	3.*	2	1	50	ld.	Propios, la anterior y la si- guiente. Id. id. id.	110	1980	1980
								(2)	

			CABII	A			Renta	Tasa-	Capita-
Clase de las fincas.	Cali- dad.	obra- das.	cuar- tas.		s. SITUACION	LINDEROS.	del qui- ñon.		lizacion por la renta.
520kg/					QUIÑON	23.			
Una tierra.	3.*	2	1	50		Propios, la anterior y la si-	-1		
Id.	3.*	2	1))	Id.	guiente.	110	1980	1980
	¥				QUIÑON	이번 경기가 되었다.	1		
Una tierra.	3.ª	2	1	75	A la muerta.	Salon viejo y Maria Isabe	1)		
Id.	3.*	1	4	90	Id.	Obejero. ' La anterior y otra de Pedro Aguado.	103	1854	1854
Tina diaman		•	_	12114257	QUIÑON	25.	•		
Una tierra.	3.*	2	1	10	Trigales.	Francisco de Cea y la 2,	1	31	
Id.	3.*	2	»	15	Id.	linea. La anterior, la siguiente y propios.	105	1890	1890
Una tierra.	3.a	2		98	QUIÑON	26.	3		To the second se
	1980	24	N	25	Trigales.	Propios, la anterior y la si- guiente.	101	40.0	
Id.	3.ª	2	>>))	Id. QUIÑON S	ld. id. id.	101	1818	1818
Una tierra.	3.	1	5	n	Picones del barqu	i- Manuel Herrejon, el otro pi-		¥ 2	
Id.	3.°	»	5	76	. 110.	La Ontana y herederos de	1	1728	1728
Id.	3.*	1	n	24	Picon izquierdo ti tulado redondilla	Tomasa de Cea. i- El Prado, propios y la moja- a. dilla.		1 1 20	1120
llas diames	•			Person and Service	QUIÑON				
Una tierra.	3.°	3	1	12	Alto de las Calaba	- Salon, otra de Santiago Or-			
Id.	3.*	3	2	33	zas. Id. QUIÑON S	tega, y la que sigue. Id. id. id.	163	2934	2934
Una tierra.	3.ª	3	5))	Picon de las voca	as Salon. Santiago Ortega y		* **	
Id.	3.*	1	4	50	14.	ld. id. la que sigue.	140	2520	2520
Una tierra.	3.ª	3	D	*	QUIÑON :	30.			
		•	*	Ð	del Salon.	rior y herederos de Toma- sa de Cea.	126	0000	
ld.	3 *	2	Ŋ.	12	ld.	Arroyo del negro, picon del	120	2288	2268
					QUIÑON 3	prado y Salon.			
Una tierra.	3.*	1	4))	Tres cotos de la Car	- Mallo, la que sigue y la Car-			
Id. Id.	3.*	1	4	crystolet e	i ciuzana.	relozana. La anterior la id. y id.		2358	02º0
ld.	3.* 3.*	1	4	25 25	ld.	La id. Agustin Herrero y id.	.01	2000	2358
Una tierra.	1.*	Í	»	»	QUIÑON 3 Gangueras.				
Id. Id.	. 1.*	1	D.	w	1.3	cazar.			
ld.	1.* 1.*	ī	»	»	ld. ld.	2.ª id., la anterior y Mallo. 3.a id., Teran, la anterior y	201	3618	3618
Id.	1.*	1	>	5	Id.	4. a id. la anterior, propios v		ž	
		+			QUIÑON 3	3.			
Jea tierra.	3.*	2	2	8	Picon camino de	Camino dicho, la que signe vi			
Id.	3.*	2	2	17	ld.	La anterior, retortillo y	118	2124	2 12 4
W	2 -	0			QUIÑON 3	4.			
Sua tierra.	3.4	2))	4	Picon grande del	Retortillo, D. Melchor y ace-			
ld.	3.•	2	מ	4	retorting,	La anterior y retortillo.	101	1818	1818

Glase de las fincas.	Cali- dad.	obra- das.		A pa- los.	SITUACIÓN.	LINDEROS.	del qui-	Tasa- Capita- cion lizacion en por la venta. renta.
	* .				QUIÑON 35		•	
Una tierra.	1.a	1	4	»	Gangueras.	El hoyo, Sta. Cecilia y Maria		0114
ld.	3.*	2	»	25	Triguerales.	Es la larga que atraviesa l 3.ª y 4.º linea.	a 134	2412 2412
			¥1		QUIÑON 36	5. y 4. mea.	•	
Una tierra.	3.ª	2	»	»	Picon grande del rétortillo.	Dicho retortillo, choza y la siguiente.	a 97	1746 1746
ld.	3.4	1	5	12	Id.	La anterior y retortillo.	,	••
					QUINON 3	7.		
Una tierra.	2.	»	4	4	Retortillo.	Picon parado, Sr. Ramirez		4004 4000
ld.	3.ª	3	1	12	Carre-judios.	Agustin Herrero, propios el Cuadrillo.	y 105	1894 1890
*					QUIÑON 3		•	
Una tierra.	2.*	'n	4	12	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	- Picon del lado del retortil	1000	1566 1566
1d.	3.ª	2	2	50	des Carre-judios.	Propios. Propios, monjas de la Pieda y Antonio Barranquero		1566 1566
					QUIÑON 3			
Una tierra.	3.*	2	»	10	Picon grande, cam	i- Retortillo, acequia y propie	05 107	1926 1926
Id.	3.ª	2	1	40	ld.	ni- Retortillo, acequia y propi Id. id y la anterior.	05.	
					QUIÑON	40.		
Una tierra.	1.a	1	5	75	Gangueras.	Propios, Teran y Mallo. La anterior y herederos	de 196	3528 3528
ld.	4.	2	,,	,,	QUIÑON	Tomasa de Cea.		
NAC-189 3101	(1 <u>2</u>)	. 7520	. 191	COLUMN TO A STATE OF THE STATE				
Una tierra.	3 a		1	25		ni- Retortillo, choza y camino Paredes.		9 2142 2142
Id.	3.4	• 2	3	25		Paredes. Propios, el arteson y maja lla.	idi-	
					QUIÑON	42.		
Una tierra.	2.	a 3	"	×	Gangueras.	Herederos de Tomasa de la siguiente y Mallo.	Cea,) . 23	2 4176 4176
Id.	2.	a 3	»	70	Id.	La anterior, senda de enc del hoyo.	ima 23	4110 4110

La designación de estas fincas está tomada de la certificación pericial y la renta que en ella se figura ha servido de tipo para la capitalización, saliendo al remate por la mayor cantidad entre la tasación y capitalización.

De los antecedentes que obran en estas oficinas no resulta legitimada devidamente carga alguna; si

apareciese se indemnizará al comprador.

El precio en que sueren rematadas se pagará en la sorma y plazos que determina el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta

del rematante.

La subasta será doble, una en el partido de Frechilla á que corresponde Mazariegos y otra en esta Capital.

Palencia 15 de Noviembre de 1855. = El Comisionado principal, José Carrascon.